



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Deportes y Juventud
Expediente nº: 918/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 26 de junio de 2025

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 918/25, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y el Centro de Desarrollo Rural (CDR) Valdecea para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil durante el año 2025.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa al Centro de Desarrollo Rural (CDR) Valdecea por importe de dos mil cien euros (2.100 €), para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil durante el año 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el CDR Valdecea (folios 14 a 20, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de dos mil cien euros (2.100 €) con cargo a la aplicación 507.92406.48301 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de dos mil cien euros (2.100 €) con cargo a la partida aplicación 507.92406.48301 del vigente presupuesto, al Centro de Desarrollo Rural (CDR) Valdecea con CIF G-47245253 y domicilio en calle Olleros nº 1CP 417680 de Mayorga (Valladolid) CP 47680, en concepto de anticipo de la subvención concedida, año 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

DECRETO Nº: 3517 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,

27 JUN 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,